



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación
del Paraguay como República 1813-2013"

ACORDADA N°..... Ochocientos veintenta y uno.....

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre de dos mil trece, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes, y los Excmos. Sres. Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, Miguel Oscar Bajac Albertini, Víctor Manuel Núñez, Sindulfo Blanco, José Raúl Torres Kirmser, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Cesar Antonio Garay y Gladys Ester Bareiro de Módica, por ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que la Ley 879/81 "Código de Organización Judicial" dispone en su Artículo 362: "Se establece el mes de ENERO como FERIA JUDICIAL".

El Art. 363 de la misma Ley establece: "La Corte Suprema de Justicia determinará la forma en que debe atenderse durante la FERIA, el despacho de los asuntos urgentes según las leyes de procedimiento. La FERIA no registrará para los Jueces de Paz y de Instrucción Criminal".

Por Acordada N° 11 de fecha 26/XII/1930 fueron determinados los asuntos que han de ser tramitados durante la Feria y la forma en que han de actuar los Magistrados y Funcionarios de la Administración de Justicia.

Por Acordada N° 17 de fecha 24 de diciembre de 1941, fueron modificados los artículos 2°) y 4°) de aquella Acordada precisando los asuntos de cada fuero e instancia a ser tenidos en cuenta durante la Feria Judicial.

Conforme a estos antecedentes es necesario que todo el personal del Poder Judicial, goce del beneficio de esta vacación a cuyo efecto corresponde designar los Magistrados y Funcionarios estrictamente necesarios e imprescindibles para la atención de los asuntos urgentes del mes de FERIA. Posteriormente, éstos tendrán derecho a dicho beneficio por el término de UN MES, hasta el mes de Agosto, conforme a la opción de los interesados, y a la distribución que hará esta Corte, atendiendo a las necesidades del servicio.

Por tanto, y de conformidad con los artículos 362 y 365 de la Ley 879/81;

Luis María Benítez Riera
Ministro

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
Ministro

GLADYS ESTER BAREIRO DE MÓDICA
Ministra

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSEK
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

ACORDADA N°..... *Ochocientos noventa y uno*

Art. 1°.- ATENDERAN durante la **FERIA JUDICIAL** correspondiente al mes de **ENERO DEL 2014:**

a) En la Corte Suprema de Justicia:

Del 01 al 31 de enero	Presidente Antonio Fretes
Del 01 al 15 de enero	Ministro Luis María Benítez Riera
Del 01 al 15 de enero	Ministro Miguel Oscar Bajac A.
Del 01 al 31 de enero	Ministro Cesar Antonio Garay
Del 01 al 05 de enero	Ministro Sindulfo Blanco
Del 11 al 31 de enero	Ministro Sindulfo Blanco

Los Ministros integrantes de la Corte Suprema de Justicia que se encuentren dentro del territorio de la República, estarán disponibles y podrán firmar las resoluciones -jurisdiccionales, administrativas- y acordadas que correspondieren.

b) En la Secretaría General de la Corte:

Del 01 al 05 de enero	Abg. Geraldine Cases Monges
Del 06 al 10 de enero	Abg. Alejandrino Cuevas Cáceres
Del 11 al 15 de enero	Abg. Geraldine Cases Monges
Del 16 al 26 de enero	Abg. Arnaldo Levera
Del 27 al 31 de enero	Abg. Alejandrino Cuevas Cáceres

c) En la Secretaría del Consejo de Superintendencia:

Del 01 al 15 de enero	Abg. Geraldine Cases Monges
Del 16 al 31 de enero	Abg. Arnaldo Levera

d) En la Secretaría Judicial I:

Del 01 al 05 de enero	Abg. Karina Penoni
Del 06 al 10 de enero	Abg. Alejandrino Cuevas Cáceres
Del 11 al 15 de enero	Abg. Karina Penoni
Del 16 al 31 de enero	Abg. Arnaldo Levera

e) En la Secretaría Judicial II:

Del 01 al 05 de enero	Abg. Karina Penoni
Del 06 al 10 de enero	Abg. Alejandrino Cuevas Cáceres
Del 11 al 15 de enero	Abg. Karina Penoni
Del 16 al 26 de enero	Abg. Arnaldo Levera
Del 27 al 31 de enero	Abg. Alejandrino Cuevas Cáceres

Alejandrino Cuevas Cáceres
Ministro

GLADYS E. BARRERO de MÓDICA
Ministra

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RAUL TORRES KIRMSE
Ministro